XXI. Pero de todos estos, muy manífico Señor, asy itálicos como proençales, lemosis [194], catalanes, castellanos, portugueses é gallegos, ó aun [195] de qualesquier otras nasçiones se adelantaron é antepusieron [196] los gállicos cesalpinos é de la provinçia de Equitania [197] en el solepniçar é dar honor á estas artes. La forma é manera cómo, dexo agora de recontar [198], por quanto ya en el prólogo de los mis *Proverbios* se ha mençionado. Por las quales cosas, é aun por otras muchas, que por mí, é mas [199] por quien más sopiesse, se podrian ampliar é deçir, podrá sentir é conosçer la vuestra manifiçençia en quanta reputaçion, *estima é comendaçion* [200] estas sçiençias averse deven; é quanto vos, Señor virtuoso [201], devedes estimar que aquellas dueñas que en torno de la fuente de Elicon [202] inçessantemente dançan, en tan nueva edat non inméritamente á la su compañia vos ayan resçebido. Por tanto, Señor, quanto yo puedo exhorto é amonesto á la vuestra manifiçençia que, asy en la inquisiçion de los fermosos poemas como en la polida órden é regla d'aquellos, en tanto que Cloto [203] filare la estambre, vuestro muy elevado sentido é pluma non çessen, por tal que quando Antropos [204] cortare la tela, non menos délphicos que marçiales honores é glorias obtengades.

racio (Epíst. lib. I, ep. II, vers. 69 y 70).

194 Id.: *proençales, limosines*, etc.

195 Sarm.: *portugueses, gallegos, et aun*, etc.

196 Id.: *se adelantaron é antepusieron.*

197 Cód. de Alc.: *cisalpinos... Aquitania*; Sanchez: *galláicos*; Sarm.: *Aquitania*; Cód. de Batres, enmendado: *Aquitania.*

198 Cód. de Alc.: *déxolo*; Sarm.: *déxolo agora de racontar;* Cód. de Batres: *déxolo agora*, etc.; Sanchez: *de contar.*

199 Cód. de Alc.: *que non por mí, mas*, etc.

200 En el códice de Alc. faltan las palabras que ván de cursiva.

201 Cód. de Batres y de Alc.: *Señor muy virtuoso.*

202 Sanchez: *la fuente Elicon.*

203 Cód. de Alcalá: *Clotho.*

204 Sanchez: *Atropos.*

OBRAS DOCTRINALES É HISTÓRICAS.

PROVERBIOS

DE GLORIOSA DOTRINA É FRUCTUOSA ENSEÑANÇA *.

(Bibl. nacional: Cód. Y, 215, fol. 195; M, 59, fol. 131; Canc. de Ixar, fol. 217.—MS. de Floranes, tom. IX de su Colec.—Bibl. Escur., Cód. N, j. 13. fol. 123 **.—Bibl. Patr. de S. M., Cód. VII Y, 4.—Edic. prim.—Id. de 1494.—Id. de 1538).

COMIENÇA EL PRÓLOGO.

I. Sereníssimo é bien aventurado Príncipe: Diçe el maestro [1] d'aquellos que saben, en el su libro primero é capítulo de las Éthicas: «toda arte, dotrina é deliberaçion es á fin de alguna cosa.» El qual texto penssé traher á la vuestra [2] noble memoria, por mostrar é notificar á la Vuestra Alteça las pressentes moralidades é versos de dotrina, dirigidos ó diferidos [3] á aquella [4]; é que non sin cabsa hayan seydo, cómo algunas veçes por el muy illustre, poderoso [5], manífico é muy virtuoso señor [6] rey, don Johan segundo [7], padre vuestro, me fuesse mandado los acabasse é de parte suya á la Vuestra Exçellençia los presentasse. É aun esto non es negado por ellos [8], cómo todavia su dotrina ó castigos sea asy como fablando padre con

* En el cód. de la Bibl. nac., señalado con la letra y número Y, 215, se encabeza esta composicion del siguiente modo:

«El noble cavallero don Iñigo »Lopez de Mendoça, marqués de »Santillana, conde de Mançanales, »senor de la casa de Mendoça é de »la Vega, fiso estos versos siguien»tes que presentó á nuestro señor, »el príncipe de Castilla.»

** En el Cód. Escur. se halla mal encuadernado el primer folio de los *Proverbios*, lo cual se advierte al pié de la segunda plana en nota, escrita al parecer por don Josef Rodriguez de Castro.

1 Eds. de 1494, 1515 y 1538: *el philósopho.*

2 Cód. Escur.: *á la vuestra loable.* En la edicion de 1538 se lee: *á la vuestra memoria.*

3 Ed. de 1538: *dirigidas é dedicadas.*

4 Cód. Escur.: *á daquella.*

5 Ed. de 1538: *poderoso, illustre.*

6 Cód. Escur.: *Seynor.* Ed. de 1538: *virtuoso rey.*

7 Ed. de 1538: *segundo de Castilla.*

8 Cód. Escur.: *por ello.*

fijo [9]. É de averlo asy fecho Salomon [10], manifiesto paresçe en el su libro de los *Proverbios*; la entençion del qual me plogo seguir é quise que asy fuesse, por quanto si los consejos [11] ó amonestamientos se deven comunicar á los próximos, más é más á los fijos; é asy mesmo por quel fijo antes deve resçebir [12] el consejo del padre que de ningund otro [13].

II. É por quanto esta pequeñuela [14] obra me cuydo [15] contenga en sí algunos provechosos metros acompañados [16] de buenos enxemplos, de los quales yo non dubdo [17] que la Vuestra Exçellençia [18] é alto engenio [19] non caresca; pero dubdando que por ventura algunos dellos vos fuessen ynnotos, cómo sean escriptos [20] en muchos diversos libros, é la terneça de la vuestra edat non aya dado tanto lugar al estudio d'aquellos, penssé de façer [21] algunas breves glosas ó comentos, señalándovos los dichos libros é aun capítulos. Porque asy como dixo Leonardo de Areçio [22] en una *Epístola* suya al muy manífico ya dicho señor rey, en la qual le recuenta [23] los muy altos é grandes fechos de los emperadores de Roma, naturales de la vuestra España [24], diçiéndole gelos [25] traia á memoria porque si á la Su Alteça eran conosçidos, lo queria complaçer, é si ynnotos, d'aquellos é por enxemplo dellos,

9 Cód. M, 59: *con fijos.*
10 Cód. Escur.: *Salamon.*
11 Id.: *si los buenos consejos.*
12 Cód. M, 59: *deve de resçebir.*
13 Prim. ed.: *de alguno otro.*
14 Cód. Escur.: *esta pequeynuela.*
15 Ed. de 1538: *me pienso.*
16 Cód. Escur.: *acompaynados.*
17 Códs. M, 59 y Escur.: *de los quales non dubdo.*
18 Cód. Escur.: *que la Excellençia.*
19 Ed. de 1538: *de alto ingenio.*
20 Cód. Escur.: *cómo fuessen escriptos.*
21 Prim. ed.: *pensé facer.*
22 Cód. M, 59: *de Aretio.* Canc. de Ixar: y Cód. Escur.: *de Areço.*
23 Códs. Y, 215 y M, 59: *en la qual recuenta;* Cód. Escur.: *en la quoal le recuenta.*
24 Cód. Escur.: *Espayna.*
25 Cód. M, 59: *diciéndolo gelos.* Prim. ed.: *diçiéndole que las,* etc.

á alteça de virtud é á desseo de muy grandes cosas, lo amonestassen [26].

III. Por ventura, illustre é bienaventurado Prínçipe, algunos podrian ser ante la Vuestra Exçellençia [27], á la presentaçion [28] destos dichos versos [29], que pudiessen deçir ó dixieren que solamente basta [30] al prínçipe ó al cavallero entender en governar ó regir [31] bien sus tierras, é quando al caso verná defenderlas; ó por gloria suya conquerir ó ganar otras; é ser las tales cosas supérfluas é vanas. Á los quales Salomon ha respondido [32] en el libro antedicho de los *Proverbios*, donde [33] diçe: «la sçiençia é la dotrina los locos la menospreçiaron.» Pero á mas abondamiento digo que ¿cómo puede regir á otro aquel que á sí mesmo non rige?... ¿Nin cómo se rigirá, nin se governará [34] aquel que non sabe nin ha visto [35] las governaçiones é regimientos de los bien regidos é governados?... Ca para qualquier prática [36], mucho es nesçesaria la theórica, é para la theórica la prática. É por çierto, de los tiempos aun non cuydo yo que sea el peor despendido aquel en que se buscan é inquieren las vidas é muertes de los virtuosos varones [37]; asy como, de los gentiles, los Catones é los Çipiones [38]; é de los christianos, los godos é los doçe pares;

26 Cód. M, 59: *vos amonestasen.* Es yerro, pues que el relativo ha de referirse al rey, de quien se habla, y no al príncipe.
27 Cód. Escur.: *ante Vuestra Exçellençia.*
28 Prim. ed. y de 1538: *á la proposicion.*
29 Cód. M, 59: *de aquestos versos.*
30 Canc. de Ixar y Cód. M, 59: *bastasse solamente;* Y, 215: *baste al Prinçipe;* Cód. Escur. y prim. ed.: *que baste solamente al prinçipe.*
31 Ed. de 1538: *entender en regir.*
32 MS. de Flor.: *ya respondió.*
33 Cód. Escur.: *de los sus Proverbios, onde,* etc.
34 Códs. Y, 215 y M, 59: *ni se gobernará;* Cód. Escur.: *se regiria nin se gobernaria;* Prim. ed.: *se regirá ni governará.*
35 En el Canc. de Martinez de Burgos: *nin ha vistas.*
36 Canc. de Ixar: *qualquier plática;* Cód. Escur.: *quoalquier plática.*
37 Cód. Y, 215: *virtuosos omes;* Cód. Escur.: *de los quatorçe delasçiones.* Es yerro del copiante ó trasladador.
38 Códs. Y, 215, M, 59 y Canc. de Ixar: *assy como de los Catos,*

de los hebreos, los Machabeos. É aun sy á Vuestra Exçellençia plaçe que tanto non nos alonguemos [39] de las vuestras regiones é tierras, ayamos memoria [40] del Cid Ruy Diaz é del conde Ferrand Gonçalez [41]; é de la vuestra clara progénie, el rey Alfonso el Magno é el rey don Ferrando, el qual ganó toda la mayor parte de la vuestra Andaluçía [42]. Nin cale que olvidemos al rey de gloriosa memoria don Enrique, vuestro terçero abuelo [43], cómo las imágines d'aquellos ó de los tales, asy como diçe Séneca en una *Epístola* suya á Lucilio [44], siempre deven ser ante vuestros ojos. Ca çiertamente, bienaventurado Prínçipe, asy como yo escrevia este otro dia [45] á un amigo mio: la sçiençia non embota el fierro de la lança, nin façe floxa el espada en la mano del cavallero. Nin sy queremos passar por la segunda [46] decada de Tito Livio, fallaremos que Anibál dexasse la passada de los Álpes que son entre las Gallias é Savoya [47], nin la del Ruedano que es el Ros [48], nin despues las çercas de Cappoa é de Taranto é de Nola, nin el sitio de los Palulares [49] de Roma (á donde se falla aver perdido el un ojo), por fuyr [50] é apartarse de los trabajos cor-

de los Scypiones, etc.; Prim. ed.: *assy como de los Catones, los Cipiones*, etc. Lo mismo en la mayor parte de las restantes.

39 Códs. Y, 215, Escur. y M, 59: *alexemos;* Canc. de Ixar: *que tanto ya os alexemos.*

40 En los Códs. Y, 215 y M, 59 se suprime esta cláusula, *ayamos memoria*; pero todas las ediciones la introducen con notable mejora del sentido y de la frase.

41 Cód. Escur.: *Gonzalvez.*

42 Id.: *ganó la mayor parte de Andaluçia.*

43 En los códs. coetáneos y en las primeras eds. se lee: *vuestro quarto abuelo*; pero no estando esta cláusula conforme con la verdad histórica, no ignorada del marqués, nos ha parecido conveniente adoptar la leccion que va en nuestro texto.

44 Canc. de Ixar: *Lucilo*; Cód. Escur.: *á Luçio.* Es error. Esta epístola es la LXIV de Séneca.

45 Cód. Escur.: *asy como este otro dia escrevia yo*, etc.

46 Id.: *pasar la segunda.*

47 Códs. Y, 215, M, 59 y VII. Y, 4: *Uxonia;* Canc. de Ixar: *Uxonie*; Prim. ed.: *y en Xonia.*

48 Prim. ed.: *que es el Fos.*

49 Cód. M, 59: *Palulare;* Cód. Escur.: *la pasada de los Alpes, las çercas de Copoa, et de Taranto, et de Nola, nin el tiempo de los Paulares de Roma*, etc.

50 Cód. Escur.: *por foyr.*

porales, tampoco de las lluvias, nieves é vientos: como Caton [51] de follar las trabajosas sirtes [52] de Libia, que se llama Ethiopía [53] ó mar arenoso [54], por los grandes calores, ençendidos [55] é desmoderados fuegos, nin [56] por el temor de los ponçoñosos áspides [57], nombrados sierpes pariaseas [58], cerastas, nin todos los otros linages de ponçoñosas serpientes [59]; lo qual todo contrastava é resistia la su espada invicta [60]. Nin las roncas é soberbiosas ondas del mar ayrado, nin las prenosticaçiones vistas, asy de la garça volar en alto, como de la corneja passearse presurosamente por el arena [61], nin despues de las señales que eran vistas en la luna, las quales todas eran amonestaçiones del pobreçillo barquero, impidieron la passada del Çésar é Antonio: nin al mesmo Çésar empacharon el passo las fuertes avenidas del rio Rubicon [62], nin fiço impedimento á Hipomedon [63] la fondura del rio Esopo contra Thébas. Mas antes creeria [64], bienaventurado Prínçipe, que las tales cosas provoquen á todo ome [65] á toda virtut, esfuerço é fortaleça é á judgar quel dolor non sea el soberano mal, nin el deleyte el mayor bien, asy como Tullio lo diçe en el prólogo de su postrimero libro [66] del tractado «De Offiçios». Mas todas estas cosas creeria é determino ser asy

51 Prim. ed.: *como tanto.* Es yerro del molde.

52 Cód. Y, 215: *siertes.*

53 Cód. Escur.: *las sirtes de Oripia ó Oupia;* Prim. ed.: *Icropia.*

54 Canc. de Ixar: *mar arenosa.*

55 Códs. VII, Y, 14 y M, 59: *incendios.*

56 Cód. Escur.: *é nin.*

57 Cód. M. 59: *aspios.*

58 Id.: *pararas*; Cód. Y, 215: *aspios*; id.: *pararas*; Canc. de Ixar y Cód. Escur.: *paroras*; Prim. ed.: *paroras groscas.*

59 Cód. M, 59: *sierpes.*

60 Canc. de Ixar: *Urica.* El mismo error se repite en casi todos los códs. que tenemos presentes.

61 Cod. M, 59: *por la arena.*

62 Cód. Escur.: *del pobrecillo barquero del rio Rubicon*: faltan todas las palabras que van puestas en el texto entre las voces *barquero* y *Rubicon.*

63 Cód. M, 59: *nin fiço á Ipomedon*, etc.; Canc. de Ixar y Prim. ed.: *ay poniendo*: es corrupcion del nombre; Cód. Escur.: *Aypomedon.*

64 Cód. Escur.; *mas queria.*

65 Cód. M, 59: *á los onbres*; Cód. Escur.: *á los ommes;* Prim. ed.: *á los hombres.*

66 Cód. M, 59: *de su primero libro*; Y, 215: *lo dise en el prólogo*

como un estímulo ó espuelas atrayentes é provocantes á los omes á toda virtut.

IV. Bienaventurado [67] Prínçipe, podria ser que algunos, los quales por aventura se fallan [68] mas prestos á las reprehensiones é á redarguir é emendar que á façer nin ordenar, dixiessen yo aver [69] tomado todo, ó la mayor parte destos «Proverbios» de las dotrinas é amonestamientos de otros, asy como de Platon, de Aristótiles, de Sócrates, de Virgilio, de Ovidio [70], de Terençio é de otros philósophos é poetas [71]. Lo qual yo no contradiria [72]; antes me plaçe que asy se crea é sea entendido. Pero estos que dicho hé, de otros lo tomaron, é los otros de otros, é los otros d'aquellos que por luenga vida é sotil inquisiçion alcançaron las experiençias [73] é cabsas de las cosas. É asy mesmo podrian deçir aver en esta obra algunos consonantes é piés repetidos [74], asy como si pasassen por falta de poco conosçimiento ó inadvertençia: los quales creeria non aver leydo las régulas del trovar, escriptas é ordenadas por Remon Vidal de Besaduc [75], ome assaz entendido en las artes liberales é grand trovador [76]; nin la continuaçion del trovar fecha por Jufre de Joxa [77], monge negro, nin del mallorquin, llamado Berenguel [78] de Noya; nin creo que ayan visto [79] las leyes del Conssistorio de la gaya dotrina que por luengos tiempos se tovo en el collegio de Tolosa, por abtoridad é permission [80] del rey de Françia. Lo

de su primero libro. La idea que toma aqui el marqués de Ciceron se encuentra en el prólogo del lib. III *De Officiis,* último de este célebre tratado.

67 Ed. de 1538: *Por ende, bienaventurado,* etc.

68 Prim. ed.: *se fallen.*

69 Cód. M, 59: *dixesen aver yo.*

70 Cód. Escur.: *de Ovedio.*

71 Prim. ed.: *filósofos poetas.*

72 Cód. Y, 215: *yo contradiria:* es omision del copiante.

73 Cód. Escur.: *las expiriençias.*

74 Códs. Y, 215 y M, 59: *consonantes repetidos.*

75 Cód. M, 59: *de Abeladuc.*

76 Cód. Escur.: *é grave trovador.*

77 Cód. M, 59: *Jofre de Fox.*

78 Cód. Y, 215: *Bereygüel.*

79 Canc. de Ixar y Prim. ed.: *hayan vistas.*

80 MS. de Floranes: *provision del rey de*, etc.; Prim. ed.: *auctoridad é promision.*

qual todo non constriñe nin apremia á ningund dictador ó componedor que en rímico estillo [81] despues de veynte [82] coplas, dexe repetiçion [83] de consonantes alli ó en los lugares donde bien le veniere, é el caso ó la raçon lo nesçessitáre, cómo ya lo tal pueda ser mas bien dicho libro ó tractado que deçir [84] nin cançion, balada, rondel, nin virolay, guardando el cuento de las síllabas é las últimas é penúltimas é en algunos logares las antepenúltimas, los yerros de los dipthongos [85] é las vocales en aquellos logares donde se pertenesçen.

V. Pues, bienaventurado Prínçipe, tornando al nuestro propóssito [86], Çipion [87] Africano, el qual ovo este nombre por quanto conquistó toda ó la mayor parte de África, solia deçir, asy como Tullio lo testifica en el dicho libro «*De Offiçios*» * que nunca era menos oçioso, que quando estava oçioso, nin menos solo que quando estava solo: la qual raçon demuestra que en el oçio penssava en los negoçios é en la soledat se informava de las cosas passadas; asy de las malas, para las aborresçer é fuyr dellas [88] como de las buenas, para se aplicar á ellas é las façer á sí familiares. Del César se falla que todas las cosas que en el dia passava [89] que de notar fuessen, las escrevia en la noche metrificadas é en tan alto é elevado estillo [90] que despues de su vida, apenas los muy entendidos las entendian. Pues David é Salomon [91], reyes de Israel, quánta fué la su ex-

81 Prim. ed.: *rémico estilo.*

82 En el MS. de Flor. se lee: *despues de diez;* pero todos los demas códs. y eds. estan conformes en la leccion que seguimos.

83 Cód. Escur.: *de repetiçion.*

84 Cód. Y, 215: *que desmuyn;* es error visible del copiante.

85 Cód. Y. 215: *dictongos.*

86 Cod. Escur.: *prepósito.*

87 Códs. Y, 215 y Escur.: *Çipion.*

* Lib. III. Las palabras, á que el marqués alude, son las siguientes: «Nunquam se minùs otiosum esse »quàm quùm otiosus; nec minùs so»lum quàm quùm solus esset, etc.»

88 Códs. Y, 215 y Escur.: *las aborresçer ó foyr dellas.* En el MS. de Flor. falta la última cláusula.

89 Canc. de Ixar: *pasavan.*

90 Cód. Escur.: *é en tan alto estillo.*

91 Prim. ed.: *Pues David Salomon reyes,* etc.

çellençia é sabiduria, bien es notorio é non poco manifiesto [92]. É asy, deviniendo á los reyes pressentes ¿quál seria tan alta sentençia de Claudiano [93], de Quintiliano, de Tullio, de Séneca que esconderse podiesse á los serenissimos prínçipes é de inmortal [94] é muy gloriosa fama el señor rey, padre vuestro, la señora reyna, vuestra madre, el señor rey de Aragon, vuestro tio?... [95] En los quales mirando é acatando, asy como en claro [96] espejo é diáfano véride [97], en los convenientes tiempos la Vuestra Exçellençia deve entender é darse [98] á oyr [99] é leer las buenas dotrinas, los provechosos enxemplos é útiles narraçiones [100]. É en conclusion, bienaventurado Prínçipe, con quanta devoçion yo puedo, suplico á Vuestra Exçellençia que las corrupçiones ó defetos de la pressente ínfima [101] é pequeñuela [102] obra, la qual asy como mandado d'aquel que mandarme puede, es á saber, el señor rey progenitor [103] vuestro, é como súbdito, siervo é fiel vasallo suyo [104], de parte d'aquel vos pressento, quiera tollerar; é si algo yo fallesco, de lo qual non dubdo [105], lo quiera soplir ó comportar. Cuya manífica [106] persona é real Estado en uno con los bienaventurados prínçipes é señores, el señor rey, padre vuestro, é la señora reyna, vuestra madre, la Sancta Trenidad por luengos tiempos, prósperos é bienaventurados dexe vivir é prinçipar, é despues de la luenga é gloriosa vida suya, reynar é imperar, asy como el amor paternal d'aquellos lo dessea é la Vuestra Manifiçençia lo meresçe. Amén.

92 Cód. M, 59: *notorio é manifiesto.*

93 Id.: *de Claudio.*

94 Cód. Y, 215: *é de inmortalidad.*

95 Cód. M, 59: *el señor rey, vuestro tio, de Aragon.*

96 Id.: *en un claro.*

97 Id.: *diafano veril*; Cód. Y, 215: *diáfano verile*; Cód. Escur.: *diafano flerique;* Prim. ed.: *vericle.*

98 Prim. ed.: *é dar fé.*

99 Cód. Escur.: *é dexarse oyr.*

100 Id.: *é baler narraciones*; es yerro manifiesto del copiante.

101 Prim. ed.: *de la presente insynia.*

102 Cód. Escur.: *é pequeynola.*

103 Prim. ed.: *primogenitor.*

104 Id.: *é como súbdito suyo é fiel vasallo.* Lo mismo en las demas.

105 Id.: *de lo qual yo no dubdo.*

106 Cód. Escur.: *magnifiesta persona*; es yerro del traslado.

COMIENÇAN LOS PROVERBIOS.

CAPITULO I.

DE AMOR É TEMOR.

I.

Fijo mio mucho amado,
Para mientes,
É non contrastes las gentes [1],
Mal su grado:
Ama é serás amado,
É podrás
Façer lo que [2] non farás
Desamado.

II.

¿Quién reservará al temido
De temer,
Si discrepçion é saber [3]
Non ha perdido?..
Si querrás, serás querido,
Cá temor
Es una mortal [4] dolor
Al sentido.

1 Canc. de Ixar y Cód. Escur.: *que non contrastes;* Ed. de 1494: *no contrastes á las gentes.* Lo mismo en la prim.

2 Cód. Escur.: *lo que façer,* etc.

3 Canc. de Ixar: *si descricion, saber.* Es yerro del copiante.

4 Canc. de Ixar y Ed. de 1494: *es un mortal.*